

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSMAR I. BENITEZ

Por orden del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 9° Nominación de Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos: COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/OTRO s/APREMIO (Expte. 1325/03), se ha dispuesto que el martillero Osmar I. Benítez, subaste el día 29 de Mayo de 2008, a las 11 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Pueblo Esther y de resultar el día fijado inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor, se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar el siguiente bien: un lote de terreno, sito en Distrito Gral. Lagos Dpto. Rosario, zona urbana de Pueblo Esther, señalado en el plano N° 63.663/70 como Lote N° 14 de la Manzana "F" Sup. Total: 408 mts2. el lote de referencia queda comprendido dentro de una mayor área, formada por los lotes "A" y "F", el Lote "A": que mide 90,63 mts. en su lado Norte, 102,63 mts. en el costado Oeste que forma con la línea anterior un ángulo de 83° 16'; 92 mts en el lado Este, que forma con el rumbo Norte, un ángulo interno de 96' 44"; y 90 mts. en su costado Sur en línea normal a los costados Este y Oeste. Encierra una Sup. Total: 8.758,32 mt2. y linda: al Norte con calle Colectora en medio, con la Ruta Pcial. N° 16, al Este con calle Pública de por medio con el Lote "B", al Sur con calle pública de por medio con el Lote "H" y al Oeste con calle Pública. El Lote "F": mide 90 mts. en sus lados Norte y Sur, 140 mts. en sus costados Este y Oeste, en líneas normales, encerrando una Sup. Total: 12.600 mts2., linda: al Norte con calle Pública por medio con el Lote "G", al Este con calle pública de por medio con el Lote "E", al Oeste con calle Pública y al Sur con camino público existente, que comunica con la Ruta Nac. N° 9. Dominio al T° 329A F° 877 bis N° 144.588 Dpto. Rosario. Registro de Propiedades informa, inmueble descrito a nombre del demandado en autos, en el dominio expresado, se registran: Embargo: T° 115E F° 8805 N° 404505 de fecha 10/11/06 por \$ 4.254,39. Orden Juzg. de Distrito de la 9° Nom. de Rosario autos: Comuna de Pueblo Esther c/Pérez Rosa s/Apremio (Expte. 1325/03). Inhibiciones e Hipotecas no registra, el inmueble saldrá a la venta en el estado de desocupación atento al acta de constatación obrante en autos con una Base \$ 31.500 de no haber oferentes, con una Retasa del 25% y de persistir la falta de postores en 3° y última subasta, con la Base igual al (A.F.) \$ 284,12. Quien resulte comprador abonará en el acto el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio con más el 3% del mismo valor, como comisión del Martillero, todo en dinero en efectivo, cheque certificado o a satisfacción del Martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. Los Impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador e IVA si correspondiere y los gastos e Impuestos que graven la transferencia de dominio, la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 CPCC. En autos en Secretaría a disposición de los interesados obran acta de constatación de la que se dará lectura en el acto de la subasta y copias de títulos, no aceptándose luego de la subasta reclamos por faltas o insuficiencias en ellas, exhibición del inmueble el día hábil anterior a la fecha de subasta en el horario de 10 a 12 hs., todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Dr. Marcelo R. Bergia (Juez) y Dra. Patricia N. Glencross (Secretaria). Rosario, 6 de Mayo de 2008. Patricia N. Glencross, secretaria.

S/C 32593 May. 14 May. 16

---

POR

## GUSTAVO LASCURAIN

Por disposición Juez 1° Instancia Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación Rosario, Secretaría suscripta hace saber autos: "ENSIZO AMERICO JUAN s/QUIEBRA" (Exp. 581/02), Martillero Sr. Gustavo Lascurain (DNI 22.141.465), rematará 22 de mayo de 2008, desde las 15 hs en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en calle Balcarce N° 1651 1° Piso, Rosario los siguientes bienes:

Primero: Descripción: "Un terreno situado en ésta ciudad, designado como lote numero Ocho, de la manzana numero Dos, del plano respectivo, archivado en el Registro General bajo el N° 1268-1953 , Ubicado dicho terreno en calle Sin Nombre (Hoy Calle Pitágoras) que cruza y divide de Este a Oeste, la manzana de las calles Vélez Sarsfield, Estados Unidos, Junín, y Nicaragua, a los 36,56 mts de calle Nicaragua hacia el Oeste, y mide 9 mts. de frente al Norte, por 21 de fondo. Sup. Total: 189 mts2., lindando: por su frente al Norte con calle Sin Nombre; (Hoy Pitágoras) por el Este con lote número Nueve; por el Oeste con lote número Siete, y por el Sud con lote número Diez y ocho, todos de igual manzana y plano. Inscripción de Dominio: T° 754 F° 204 N° 326857 Dpto. Rosario. Consta dominio a nombre del fallido (100% DNI 10.987.339) Hipoteca: T° 468 A F° 194 N° 326858 Fecha 08/04/1999 U\$S 25.200. A favor de Equito Trust Company, V. Ocampo 360 P.B. C. Federal (Bs. As.) (Obsrv: Cesión crédito hipotecario al T° 49MH F° 4 N° 416571. Subsistente. Embargo: T° 112 E F° 334 N° 309277 Fecha 04/02/03 \$ 28.675. Orden: Juzgado de Distrito 15° Nom. Rosario Autos: Bank Boston NA c/Fallido s/E. Hipotecaria (Exp 796/02) Inhibiciones: T° 13IC F° 638 N° 358.395 Fecha 03/07/03 Sin Monto. Orden: Este Juzgado. Autos: Del Rubro. Otras afectaciones al Dominio: no se registran. Condiciones de venta: Ordeno la venta del inmueble ubicado en calle Pitágoras N° 7445 de la ciudad de Rosario inscripto al Tomo 754 Folio N° 204 N° 326857 del Registro General Rosario. Departamento Rosario de acuerdo con el siguiente procedimiento: Mediante licitación con una base de \$ 40.000. A tal fin los interesados deberán presentar ofertas en sobre cerrado en el expediente hasta el día 21 de mayo de 2008. Los oferentes deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del juzgado en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. Tribunales (Cta. N° 218942-04) un importe igual o superior al 10% de lo ofrecido adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el sobre con la oferta (no pudiendo estar dentro del sobre). La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. Los sobres con las ofertas se abrirán en audiencia de las que podrán participar solo los oferentes el día 22 de mayo de 2008 a las 15 hs en el Juzgado. En tal oportunidad todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por sorteo, con exclusión del que haya realizado la mejor oferta, que ocupará el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta igual que resultaren ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas, para establecer su orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta, perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a \$ 500. El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta, y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El comprador deberá abonar los honorarios del martillero y el 30% del precio (además del depósito ya realizado) en el acto de licitación y el saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta, los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. En cualquier caso los impuestos, tasas y contribuciones que adeuda el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra, también serán a cargo del comprador el IVA si correspondiere y los gastos de inscripción registral, la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio, si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del CPCC. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Juris y en el hall del edificio de tribunales. Exhibición del inmueble: Día 20 de mayo de 2008 en el horario de 15 a 18 hs. Segundo: Dispongo la venta en un solo lote de los bienes muebles que se encuentran depositados en calle Crespo N° 163 de Rosario de acuerdo con el siguiente

procedimiento: Mediante licitación con una base de \$ 2.000. La venta se hará en block. A tal fin los interesados deberán presentar ofertas en sobre cerrado en el expediente hasta el día 21 de mayo de 2008. Los oferentes deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden de este Juzgado en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe SA Suc. Tribunales (Cta. N° 218942-04) el importe de \$ 200, adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el sobre con la oferta (no pudiendo estar dentro del sobre). La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia de la que podrán participar solo los oferentes el día 22 de mayo de 2008 a las 15 en el Juzgado. En la oportunidad todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por sorteo, con exclusión del que haya realizado la mejor oferta, que ocupará el último lugar en el orden. Si hubiere más de una oferta igual que resultaren ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a \$ 200. Los bienes se venderán a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El comprador deberá abonar los honorarios del martillero y el 30% del precio (además del depósito ya realizado) en el acto de licitación y el saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente. Los bienes muebles salen a la venta en el estado en que se encuentran. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio, si la venta fracasare por culpa del postor u oferente será entregada una vez cancelado el total del precio, si la venta fracasare por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del C.P.C.C. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, en el diario El Fiscal y en el Hall del Edificio de Tribunales. Exhibición de los bienes muebles: Días 19 y 20 de mayo de 2008 en el horario de 10 a 12 hs. en calle Crespo N° 163 de Rosario. Se hace saber a sus efectos. Secretaría, 8 de mayo de 2008. Patricia N. Glencross, secretaria.

S/C□32500□May. 14 May. 20

---